

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS ELECTRONICAS, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN: BIENES
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)

1	NÚMERO DE ACTA	03-2025-PRORRIDRE/CSP
---	----------------	-----------------------

SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL

En Puno, a los quince días del mes de enero del año 2025, en el local de la Sub Unidad de Abastecimiento y Control Patrimonial del Programa Regional de Riego y Drenaje - PRORRIDRE, a las 09:30 horas, se reunieron los miembros del Comité de Selección, designados mediante R.D. 423-SIMPLIFICADA N° 034-2024-PRORRIDRE/CS-1, cuyo objeto de convocatoria es la ADQUISICION DE ACCESORIOS PARA LINEA DE RIEGO SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA EL SISTEMA DE RIEGO LACALACA - CALLAZA, DEL DISTRITO DE HUACULLANI - PROVINCIA DE CHUCUITO - DEPARTAMENTO DE PUNO. META 0020, a fin de efectuar la APERTURA DE OFERTAS ELECTRONICAS, ADMISIÓN, EVALUACIÓN y CALIFICACION DE LAS OFERTAS correspondientes según orden de prelación.

SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESION

El Quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado, se logro con la presencia de los siguientes miembros:

3	Presidente	Ing. EDDER HUANCOCO MAMANI	Titular	X	Dependencia	Unidad de Ejecucion de Inversiones
			Suplente			
	Primer Miembro	Ing. WILLIAM RONALD FERNANDEZ MEDINA	Titular	X	Dependencia	Unidad de Estudios
			Suplente			
	Segundo Miembro	Cpc. WILBER HELMERS CARREON MAMANI	Titular	X	Dependencia	Sub Unidad de Abastecimiento y Control Patrimonial
			Suplente			

DETALLE DE LOS PARTICIPANTES

De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:

N°	Nombre o razón social del participante	RUC
1	PALHUA DIAZ HEIDI MIREA	
2	MANRIQUE RAMIREZ WILLIAM JHONATAN	10428943738
3	JN VIRDCO S.A.C	10432361719
4	CONSTRUCTORA Y PROVEEDORA NUEVO IMPERIO E.I.R.L.	20392529374
5	RAESA PERU S.A.C.	20448605974
6	JHORVAC CORPORATION S.A.C.	20455287074
7	GRUPO EMPRESARIAL MOLISA INGENIEROS S.A.C	20514083496
8	GROUP OSORIO E.I.R.L.	20541386794
9	CONCRETMARCO E.I.R.L.	20543797571
10	4G CONSULTORES Y CONSTRUCTORES E.I.R.L.	20555753803
11	GESTION PERUANA DE INVERSION S.A.C.	20600196015
12	GRUPO INVERSIONES COMERCIALES DEL SUR S.A.C.	20602161901
13	REPRESENTACIONES EDYMAC E.I.R.L.	20603135513
14	AGROSISTEMAS DEL PERU E.I.R.L.	20605893148
15	CONSTRUCTORES & DISTRIBUCIONES LOS K'ANITAS S.C.R.L.	20606615583
16	INGENIEROS PROYECTISTAS Y CONTRATISTAS S.C.R.L.	20607031828
17	CONSTRUCTORA ART PERU E.I.R.L.	20608118986
18	CONSULTORES & CONTRATISTAS GRUPO SALVATIERRA E.I.R.L	20608432257
19	COORPORACION MASOLA S.A.C.	20608849280
20	CONSULTORIA & CONSTRUCCION MERCEDES S.A.C.	20609688298
21	JMC CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES E.I.R.L.	20610707786
		20612321672

DETALLE DE LOS POSTORES

En el día y horario señalado en las bases, los siguientes postores registraron su oferta via electronica en el SEACE:

N°	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación	Hora de Presentación
1	CONSTRUCTORA Y PROVEEDORA NUEVO IMPERIO E.I.R.L.	06/01/2024	18:51:33
2	MANRIQUE RAMIREZ WILLIAM JHONATAN	06/01/2024	22:02:46
3	GRUPO EMPRESARIAL MOLISA INGENIEROS S.A.C	06/01/2024	22:11:22
4	CONCRETMARCO E.I.R.L.	06/01/2024	22:32:00
5	GRUPO INVERSIONES COMERCIALES DEL SUR S.A.C.	06/01/2024	22:37:41
6	CONSULTORES & CONTRATISTAS GRUPO SALVATIERRA E.I.R.L	06/01/2024	22:45:58
7	4G CONSULTORES Y CONSTRUCTORES E.I.R.L.	06/01/2024	22:46:02
8	PALHUA DIAZ HEIDI MIREA	06/01/2024	23:56:03

Acto seguido, se procede con la apertura electronica de las ofertas de los mencionados postores, y con la revisión de las mismas a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de las especificaciones técnicas previstos en las bases.

DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS

La admisión de las ofertas se detalla en el cuadro de ADMISION DE LA OFERTA, según ANEXO 01 que forma parte de la presente Acta. De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no se admiten, por lo que no se procederá con su calificación:

N°	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión
1	CONSTRUCTORA Y PROVEEDORA NUEVO IMPERIO E.I.R.L.	De las ofertas presentadas por el postor se tiene la siguiente observacion: en las bases integradas del procedimiento de selección en el numeral 2.2.1.1 documentos para la admision de la oferta, Capitulo II de la Seccion Especifica en el literal e) se solicita lo siguiente: e) Para acreditar el cumplimiento de las especificaciones técnicas adjuntar ficha tecnica o ficha descriptiva donde se indiquen las características técnicas del punto V. ALCANCE Y DESCRIPCION DEL BIEN A CONTRATAR del numeral 3.1. Especificaciones Tecnicas del capitulo III - Requerimiento, el postor dentro del contenido de su ofertas adjunta UN ANEXO LIBRE (folio del 19 al 24) donde las características tecnicas propuestas por el postor son distintas a lo solicitado en las bases integradas del procedimiento de selección; referente al ITEM 1 TRIPODE METALICO ANTICORROSIVO, dentro de las características el postor indica el peso de 8KG. y lo solicitado es de 1.8 KG.; por lo que se debe indicar que, según lo establecido en la Resolución N° 02479-2020-TCE-S1: "no es responsabilidad del comité de selección (ni de este Tribunal) interpretar y/o inferir información que obre en la oferta de los postores; por ende, no puede asumir hechos que no se desprenden de forma clara, expresa y fehacientemente de la oferta, puesto que ello podría generar riesgos a la Entidad, en la etapa de ejecución contractual; tampoco puede corregir errores o salvar ambigüedades que se presenten en la oferta de los postores, ya que ello aplicaría atentar contra el Principio de Igualdad de Trato" por lo tanto su oferta es NO ADMITIDO

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS ELECTRONICAS, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN: BIENES
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)

2	MANRIQUE RAMIREZ WILLIAM JHONATAN	De las ofertas presentadas por el postor se tiene la siguiente observacion: en las bases integradas del procedimiento de seleccion en el numeral 2.2.1.1 documentos para la admision de la oferta, Capitulo II de la Seccion Especifica en el literal e) se solicita lo siguiente: e) Para acreditar el cumplimiento de las especificaciones técnicas adjuntar ficha tecnica o ficha descriptiva donde se indiquen las características técnicas del punto V. ALCANCE Y DESCRIPCION DEL BIEN A CONTRATAR del numeral 3.1. Especificaciones Tecnicas del capitulo III – Requerimiento , el postor dentro del contenido de su ofertas adjunta UNA FICHA TECNICA (folio Nro. 5) donde no se aprecia con claridad la descripcion de cada item propuesto por el postor, asimismo para el ITEM 1 TRIPODE METALICO ANTICORROSIVO, dentro de las características el postor indica el peso de 18KG. y lo solicitado es de 1.8 KG.; por lo que debemos indicar que, segun lo establecido en la Resolución N° 02479-2020-TCE-S1: "no es responsabilidad del comité de selección (ni de este Tribunal) interpretar y/o inferir información que obre en la oferta de los postores; por ende, no puede asumir hechos que no se desprenden de forma clara, expresa y fehacientemente de la oferta, puesto que ello podría generar riesgos a la Entidad, en la etapa de ejecución contractual; tampoco puede corregir errores o salvar ambigüedades que se presenten en la oferta de los postores, ya que ello aplicaría atentar contra el Principio de Igualdad de Trato" por lo tanto su oferta es NO ADMITIDO
7	3 CONCRETMARCO E.I.R.L.	De las ofertas presentadas por el postor se tiene la siguiente observacion: en las bases integradas del procedimiento de seleccion en el numeral 2.2.1.1 documentos para la admision de la oferta, Capitulo II de la Seccion Especifica en el literal e) se solicita lo siguiente: e) Para acreditar el cumplimiento de las especificaciones técnicas adjuntar ficha tecnica o ficha descriptiva donde se indiquen las características técnicas del punto V. ALCANCE Y DESCRIPCION DEL BIEN A CONTRATAR del numeral 3.1. Especificaciones Tecnicas del capitulo III – Requerimiento , el postor dentro del contenido de su ofertas adjunta UNA FICHA TECNICA (folio Nro. 15) para el ITEM 3 TUBERIA DE HDPE 32mm PN 10 x 100m (incluye una bayoneta de 3/4"), al respecto se tiene la siguiente observacion; el postor cita la NORMA: NTP ISO 4427-11 y lo solicitado en las bases integradas del procedimiento de seleccion es TUBERIA DE HDPE 32mm PN 10 x 100m (incluye una bayoneta de 3/4") NTP-ISO 4427-2-2008 por lo que no cumple con lo solicitado en las bases integradas del procedimiento de seleccion; por lo que debemos indicar que, segun lo establecido en la Resolución N° 02479-2020-TCE-S1: "no es responsabilidad del comité de selección (ni de este Tribunal) interpretar y/o inferir información que obre en la oferta de los postores; por ende, no puede asumir hechos que no se desprenden de forma clara, expresa y fehacientemente de la oferta, puesto que ello podría generar riesgos a la Entidad, en la etapa de ejecución contractual; tampoco puede corregir errores o salvar ambigüedades que se presenten en la oferta de los postores, ya que ello aplicaría atentar contra el Principio de Igualdad de Trato" por lo tanto su oferta es NO ADMITIDO
4	CONSULTORES & CONTRATISTAS GRUPO SALVATIERRA E.I.R.L	De las ofertas presentadas por el postor se tiene la siguiente observacion: en las bases integradas del procedimiento de seleccion en el numeral 2.2.1.1 documentos para la admision de la oferta, Capitulo II de la Seccion Especifica en el literal e) se solicita lo siguiente: e) Para acreditar el cumplimiento de las especificaciones técnicas adjuntar ficha tecnica o ficha descriptiva donde se indiquen las características técnicas del punto V. ALCANCE Y DESCRIPCION DEL BIEN A CONTRATAR del numeral 3.1. Especificaciones Tecnicas del capitulo III – Requerimiento , el postor dentro del contenido de su ofertas adjunta UNA FICHA TECNICA (folio Nro. 10) para el ITEM 3 TUBERIA DE HDPE 32mm PN 10 x 100m (incluye una bayoneta de 3/4"), al respecto se tiene la siguiente observacion; el postor cita la NORMA: NTP ISO 4427-2008 y lo solicitado en las bases integradas del procedimiento de seleccion es TUBERIA DE HDPE 32mm PN 10 x 100m (incluye una bayoneta de 3/4") NTP-ISO 4427-2-2008 por lo que no cumple con lo solicitado en las bases integradas del procedimiento de seleccion; por lo que debemos indicar que, segun lo establecido en la Resolución N° 02479-2020-TCE-S1: "no es responsabilidad del comité de selección (ni de este Tribunal) interpretar y/o inferir información que obre en la oferta de los postores; por ende, no puede asumir hechos que no se desprenden de forma clara, expresa y fehacientemente de la oferta, puesto que ello podría generar riesgos a la Entidad, en la etapa de ejecución contractual; tampoco puede corregir errores o salvar ambigüedades que se presenten en la oferta de los postores, ya que ello aplicaría atentar contra el Principio de Igualdad de Trato" por lo tanto su oferta es NO ADMITIDO
5	PALHUA DIAZ HEIDI MIREA	De las ofertas presentadas por el postor se tiene la siguiente observacion: en las bases integradas del procedimiento de seleccion en el numeral 2.2.1.1 documentos para la admision de la oferta, Capitulo II de la Seccion Especifica en el literal e) se solicita lo siguiente: e) Para acreditar el cumplimiento de las especificaciones técnicas adjuntar ficha tecnica o ficha descriptiva donde se indiquen las características técnicas del punto V. ALCANCE Y DESCRIPCION DEL BIEN A CONTRATAR del numeral 3.1. Especificaciones Tecnicas del capitulo III – Requerimiento , el postor dentro del contenido de su ofertas adjunta UNA FICHA TECNICA (folio Nro. 7) para el ITEM 2 - TUBERIA PVC C-10 CR D=3/4" X 5MTS, dentro de las características el postor presenta una FICHA TECNICA donde indica lo siguiente TUBERIA PVC C-10 <u>SP</u> D=3/4" x 5MT. y lo solicitado es TUBERIA PVC C-10 CR D=3/4" x 5MTS; por lo que debemos indicar que, segun lo establecido en la Resolución N° 02479-2020-TCE-S1: "no es responsabilidad del comité de selección (ni de este Tribunal) interpretar y/o inferir información que obre en la oferta de los postores; por ende, no puede asumir hechos que no se desprenden de forma clara, expresa y fehacientemente de la oferta, puesto que ello podría generar riesgos a la Entidad, en la etapa de ejecución contractual; tampoco puede corregir errores o salvar ambigüedades que se presenten en la oferta de los postores, ya que ello aplicaría atentar contra el Principio de Igualdad de Trato" por lo tanto su oferta es NO ADMITIDO

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS ELECTRONICAS, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN: BIENES (PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)

DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN		
Las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su evaluación:		
8	N°	Nombre o razón social del postor
	1	GRUPO EMPRESARIAL MOLISA INGENIEROS S.A.C
	2	GRUPO INVERSIONES COMERCIALES DEL SUR S.A.C.
	3	4G CONSULTORES Y CONSTRUCTORES E.I.R.L.
		Item(s) a los que postula
		ITEM UNICO
		ITEM UNICO
		ITEM UNICO

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS	
9	DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS EN CONCORDANCIA CON LOS FACTORES DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN
	La evaluación de las ofertas se detalla en el cuadro de EVALUACION DE LA OFERTA, según ANEXO 02 que forma parte de la presente Acta.

PUNTAJE DE LAS OFERTAS DE LOS POSTORES			
COMPLETAR EL DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE CADA POSTOR			
10.1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1	GRUPO EMPRESARIAL MOLISA INGENIEROS S.A.C	
	FACTORES		
A.	PRECIO	PUNTAJES	
		100.00	puntos
	ANEXO N° 10 SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA	5.00	puntos
	PUNTAJE TOTAL	105.00	puntos
10.2	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 2	GRUPO INVERSIONES COMERCIALES DEL SUR S.A.C.	
	FACTORES		
A.	PRECIO	PUNTAJES	
		51.36	puntos
	ANEXO N° 10 SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA	2.57	puntos
	PUNTAJE TOTAL	53.93	puntos
10.3	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 3	4G CONSULTORES Y CONSTRUCTORES E.I.R.L.	
	FACTORES		
A.	PRECIO	PUNTAJES	
		24.70	puntos
	ANEXO N° 10 SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA	1.23	puntos
	PUNTAJE TOTAL	25.93	puntos

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN		
De acuerdo a la evaluación realizada, el orden de prelación es el siguiente:		
11	N° DE ORDEN DE PRELACIÓN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR
	1	GRUPO EMPRESARIAL MOLISA INGENIEROS S.A.C
	2	GRUPO INVERSIONES COMERCIALES DEL SUR S.A.C.
	3	4G CONSULTORES Y CONSTRUCTORES E.I.R.L.
		PUNTAJE TOTAL
		105.00
		53.93
		25.93
Nota.- En caso de empate consignar la aplicación del criterio de desempate adoptado para establecer el orden de prelación.		

CALIFICACIÓN			
Luego de culminada la evaluación, el COMITÉ DE SELECCION determinó si el postor que obtuvo el primer y segundo lugar según el orden de prelación cumple con los requisitos de calificación detallados en las bases:			
12.1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1	GRUPO EMPRESARIAL MOLISA INGENIEROS S.A.C	
	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		
	B EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CUMPLE	NO CUMPLE
			X
	RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN	DESCALIFICADA	
12.2	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 2	GRUPO INVERSIONES COMERCIALES DEL SUR S.A.C.	
	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		
	B EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CUMPLE	NO CUMPLE
		X	
	RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN	CALIFICADA	
12.3	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 3	4G CONSULTORES Y CONSTRUCTORES E.I.R.L.	
	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		
	B EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CUMPLE	NO CUMPLE
		X	
	RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN	CALIFICADA	
SI NINGUNO DE LOS DOS POSTORES CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, EL COMITÉ DE SELECCIÓN O EL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES, SEGÚN CORRESPONDA, DEBE VERIFICAR LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN DE LOS POSTORES ADMITIDOS, SEGÚN EL ORDEN DE PRELACIÓN OBTENIDO EN LA EVALUACIÓN.			
La calificación de las ofertas se detalla en el cuadro de CALIFICACION DE LA OFERTA, según ANEXO 03 que forma parte de la presente Acta.			

**ACTA DE APERTURA DE OFERTAS ELECTRONICAS, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN: BIENES
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)**

RESULTADOS DE LA CALIFICACIÓN

De acuerdo a la calificación realizada, para el ITEM 1 el siguiente postor que obtuvo el SEGUNDO lugar en orden de prelación, cumple con los requisitos de calificación establecidos en las bases:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR	S/	225,864.50
1	GRUPO INVERSIONES COMERCIALES DEL SUR S.A.C.		

DE SER EL CASO INCLUIR:

Asimismo, los siguientes postores fueron descalificados por no cumplir los requisitos de calificación especificados en las bases:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	CONSIGNAR LAS RAZONES DE SU DESCALIFICACIÓN
13	1 GRUPO EMPRESARIAL MOLISA INGENIEROS S.A.C	<p>En las bases integradas del presente procedimiento de selección, en el numeral 3.2 requisitos de calificación de las especificaciones técnicas del capítulo III - Requerimiento se solicita que el postor debe acreditar LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>El postor presenta documentos para acreditar los requisitos de calificación - experiencia del postor en la especialidad (folios del 09 al 15) el CONTRATO N° 237-2019-MDA/GM y el Informe N° 279-2019-MDA-SGIDUR/LOVB donde no reúne lo solicitado en las bases integradas - forma de acreditación; asimismo según el Art. 169 del RLCE en el Informe N° 279-2019-MDA-SGIDUR/LOVB NO se identifica lo siguiente: Identificación del contrato, objeto del contrato, monto del contrato vigente, plazo contractual y las penalidades en el que hubiera incurrido el contratista, por lo que su oferta es DESCALIFICADA</p>

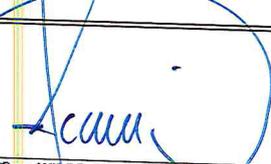
ACUERDO ADOPTADO

14 El COMITE DE SELECCION PERMANENTE, da por aprobada los resultados de la evaluación y calificación de las ofertas, de acuerdo con el análisis efectuado y a los cuadros de Admisión de la Oferta, Evaluación de la Oferta y Calificación de la Oferta adjuntos que forman parte integrante del presente Acta.

15


Ing. WILLIAM RONALD FERNANDEZ MEDINA
PRIMER MIEMBRO TITULAR


Ing. EDDER HUANCOCO MAMANI
PRESIDENTE TITULAR


Cpc. WILBER HELMERS CARREON MAMANI
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR

NOMBRE Y FIRMA DEL ORGANISMO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES Y/O COMITE DE SELECCIÓN

ANEXO 01

ADMISION DE LA OFERTA

ADQUISICION DE ACCESORIOS PARA LINEA DE RIEGO SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA EL SISTEMA DE RIEGO LACALACA - CALLAZA, DEL DISTRITO DE HUACULLANI - PROVINCIA DE CHUCUITO - DEPARTAMENTO DE PUNO. META 0020

DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE LA OFERTA

POSTOR

	CONSTRUCTORA Y PROVEEDORA NUEVO IMPERIO E.I.R.L.	MANRIQUE RAMIREZ WILLIAM JHONATAN	GRUPO EMPRESARIAL MOLISA INGENIEROS S.A.C	CONCRETMARCO E.I.R.L.	GRUPO INVERSIONES COMERCIALES DEL SUR S.A.C.	CONSULTORES & CONTRATISTAS GRUPO SALVATIERRA E.I.R.L	4G CONSULTORES Y CONSTRUCTORES E.I.R.L.	PALHUA DIAZ HEIDI MIREA
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Declaración jurada de cumplimiento de las especificaciones técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d) Para acreditar el cumplimiento de las especificaciones técnicas adjuntar ficha técnica o ficha descriptiva donde se indiquen las características técnicas del punto V. ALCANCE Y DESCRIPCION DEL BIEN A CONTRATAR del numeral 3.1. Especificaciones Técnicas del capítulo III - Requerimiento	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
e) Declaración jurada de plazo de entrega (Anexo N° 4)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el (Anexo N° 6)	S/ 209,000.00	S/ 225,600.00	S/ 116,000.00	S/ 199,450.00	S/ 225,864.50	S/ 156,112.00	S/ 469,700.00	S/ 93,000.00
h) El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CONDICION	NO ADMITIDO	NO ADMITIDO	ADMITIDO	NO ADMITIDO	ADMITIDO	NO ADMITIDO	ADMITIDO	NO ADMITIDO

CUMPLE

ANEXO 02

EVALUACION DE LA OFERTA

ITEM 1	ADQUISICION DE ACCESORIOS PARA LINEA DE RIEGO SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA EL SISTEMA DE RIEGO LACALACA - CALLAZA, DEL DISTRITO DE HUACULLANI - PROVINCIA DE CHUCUITO - DEPARTAMENTO DE PUNO. META 0020
--------	--

FACTOR DE EVALUACION: PRECIO

Donde:
i = Oferta

$$Om \times PMP$$

$$Pi = \frac{Om \times PMP}{Oi}$$

PI = Puntaje de la Oferta a Evaluar
Oi = Precio i
Om = Precio de la oferta mas baja
PMP = Puntaje Máximo del precio

Valor Referencial
Om S/. 241,505.00
PMP S/. 116,000.00
(puntos) 100

N°	POSTOR		FACTORES DE EVALUACION	ANEXO N° 10 SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA	PUNTAJE TOTAL	REMYPE	ORDEN DE PRELACION
	Nombre o Razon Social	Monto de Oferta					
01	GRUPO EMPRESARIAL MOLISA INGENIEROS S.A.C	116,000.00	PRECIO (100 puntos)	5%	105.00	SI	1
02	GRUPO INVERSIONES COMERCIALES DEL SUR S.A.C.	225,864.50		2.57	53.93	SI	2
03	4G CONSULTORES Y CONSTRUCTORES E.I.R.L.	469,700.00		1.23	25.93	SI	3

ANEXO 03

CALIFICACION DE LA OFERTA

ADQUISICION DE ACCESORIOS PARA LINEA DE RIEGO SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA EL SISTEMA DE RIEGO LACALACA - CALLAZA, DEL DISTRITO DE HUACULLANI - PROVINCIA DE CHUCUITO - DEPARTAMENTO DE PUNO. META 0020		POSTORES		
REQUISITOS DE CALIFICACION		GRUPO EMPRESARIAL MOLISA INGENIEROS S.A.C	GRUPO INVERSIONES COMERCIALES DEL SUR S.A.C.	4G CONSULTORES Y CONSTRUCTORES E.I.R.L.
ITEM 1				
B	<p>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</p> <p>REQUISITOS: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 700,000.00 (Setecientos mil y 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 60,000.00 (Sesenta mil y 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa. Se consideraran bienes similares a los siguientes: Venta de Accesorios para la línea de riego por aspersión</p> <p>ACREDITACION: La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante emitido por correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p>	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CONDICION		DESCALIFICADA	CALIFICADA	CALIFICADA